INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1311

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JAVIER FERNANDO BOJACA PEREZ, se notificó del mandamiento de pago conforme lo establece el art. 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término guardó silencio.

Una vez se acredite el embargo del inmueble hipotecado, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMÁNDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 5 de julio de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>051</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria